

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y JÓVENES 2015 – 2020 Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PPPEAJ 2021 – 2025**

#### **1. ANTECEDENTES**

Save the Children, organismo no gubernamental sin fines de lucro, trabaja en Bolivia desde hace más de 30 años por mejorar la vida de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de las zonas urbanas y rurales del país. Nuestra organización ha trabajado en más de 47 municipios en toda Bolivia con socios y organizaciones comunitarias. Tenemos oficinas en La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Beni, y Santa Cruz.

Fieles a nuestra misión de Inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños, niñas, adolescentes y juventud para lograr un cambio inmediato en sus vidas, nos preocupamos permanentemente en tener un enfoque de equidad de género, intra e intercultural y de protección infantil en el marco de las leyes vigentes y los derechos humanos, sin inclinaciones políticas, religiosas, sectoriales ni étnicas. Nos enorgullece la habilidad y experiencia adquirida en estos más de 30 años en el desarrollo de propuestas y programas de calidad, gerenciando el recurso de manera responsable, eficaz y eficiente y velando siempre la transparencia y rendición de cuentas. Trabajamos en equipo con otras ONG's, poblaciones indígenas originarias campesinas, comunidades y socios promoviendo la auto sostenibilidad de las mismas comunidades.

Asimismo, Save the Children viene trabajando en coordinación con instituciones pertenecientes a los siguientes niveles de gobierno de Bolivia:

- (i) Nacional;
- (ii) Departamental;
- (iii) Municipal.

En ese contexto, desde el año 2013 se realizan coordinaciones con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Desde anteriores gestiones, una de las prioridades para la ejecución de políticas públicas es la prevención del embarazo en adolescentes y jóvenes, habida cuenta de los reportes anuales del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS).

En este marco, el Estado, a través del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud (Ministerios de la Presidencia, Justicia, Educación, Salud y Trabajo) aprobaron el Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes (PPPEAJ 2015 - 2020).

El Plan se implementó con el objetivo de trabajar en políticas públicas que contribuyan a reducir los altos índices de embarazos en adolescentes y jóvenes, favoreciendo el ejercicio pleno de sus derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. El Plan pretende promover el ejercicio pleno de derechos laborales y productivos; mejorar los servicios de salud, educación y justicia; reducir la violencia; promover el ejercicio pleno de derechos sexuales y derechos reproductivos; conformar una plataforma nacional de adolescentes y jóvenes para la prevención de embarazos y fortalecer la institucionalidad pública destinada a la atención integral a adolescentes y jóvenes.

El objetivo del Plan es contribuir en la reducción del embarazo en adolescentes y jóvenes, favoreciendo el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, a través de acciones preventivo-promocionales, mediante el fortalecimiento institucional de los servicios de educación, justicia y salud, promoviendo la participación en espacios de toma de decisiones, en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial con activa participación de la población adolescente, joven y de la sociedad civil.

El mencionado Plan establece seis pilares de acción: Revolución económica, productiva laboral; Revolución para una educación en derechos sexuales y derechos reproductivos; Revolución para un servicio de salud diferenciada y de calidad; Revolución para una vida libre de violencia; Revolución ciudadana para la participación política; Revolución institucional para políticas públicas integrales.

En este contexto y la alianza afirmada entre el Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Viceministerio de Igualdad de Oportunidades mediante la

Dirección Plurinacional de la Juventud y Save the Children International en Bolivia, dentro de la ejecución del Plan de Trabajo definido para la gestión 2020 se tiene la presente consultoría, que tiene el objetivo de elaborar una propuesta de Plan de Prevención del Embarazo Adolescente y Joven 2021 – 2025 mediante la construcción participativa y en coordinación interinstitucional con las 9 plataformas departamentales, elaborando previamente un informe de evaluación al cumplimiento de los objetivos del PPPEAJ 2015 – 2020 establecidos en los pilares.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

### **2.1. Objetivo general**

Evaluar el Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes y Jóvenes 2015 – 2020 y realizar la Propuesta del PPPEAJ 2021 – 2025, en coordinación con la Dirección Plurinacional de la Juventud – Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

### **2.2. Objetivos específicos**

- a) Elaborar el informe de evaluación de la implementación del PPPEAJ 2015 – 2020 de acuerdo a lo establecido en el marco lógico, en coordinación con la Dirección Plurinacional de la Juventud, en base a la información de los Ministerios a cargo de la implementación del Plan y con la identificación de Organizaciones e Instituciones que se encuentren en funcionamiento que hayan sido parte activa de plataformas o estuvieran adscritas en la implementación el Plan de Prevención del Embarazo en Adolescentes y Jóvenes.
- b) Socializar el informe de evaluación a la implementación del PPPEAJ2 2015 - 2020 con el Consejo Plurinacional de la Juventud y el Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.
- c) Establecer un proceso de construcción participativa con actores clave y población beneficiaria, para la elaboración de la propuesta del PPPEAJ 2021 – 2025 y generar el informe de sistematización de los aportes recogidos para la elaboración del plan.
- d) Consolidar una propuesta de PPPEAJ 2021 – 2025 en coordinación con la Dirección Plurinacional de la Juventud, para la presentación a las instancias correspondientes para su aprobación y ajuste en caso que existan observaciones.

## **3. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

- a) Plan de Trabajo de la Consultoría

- b) Informe de evaluación de la implementación del PPPEAJ 2015 – 2020 de acuerdo a lo establecido en el marco lógico, los informes multiministeriales sobre su implementación y la sistematización de los resultados obtenidos del trabajo con Organizaciones e Instituciones que implementaron el Plan.
- c) Informe de socialización de la evaluación al PPPEAJ que se presentará al CPJ y al Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.
- d) Documento que contenga la metodología del proceso participativo y de contenido de construcción de la propuesta del PPPEAJ 2021 – 2025, aprobada por la Dirección Plurinacional de la Juventud.
- e) Informe de sistematización del proceso de construcción de la PPPEAJ 2021 – 2025.
- f) Propuesta de PPPEAJ 2021-2025 construida y validada en conjunto con el Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud la Dirección Plurinacional de la Juventud del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

Los informes deben ser presentados impresos en dos ejemplares y en versión digital en formato Word. Anexar medios de verificación.

#### **4. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

El consultor/a se sujetará de manera referencial al siguiente procedimiento y condiciones de trabajo:

- a) Organización y coordinación del Plan de trabajo con Save the Children y la Dirección Plurinacional de la Juventud.
- b) Trabajo de gabinete de acuerdo a los objetivos y resultados esperados en la presente consultoría.
- c) Trabajo de campo y gabinete para la elaboración del documento final.
- d) De acuerdo a disposiciones legales del Estado sobre la pandemia y cuarentena, proponer y modificar la metodología de trabajo en base a acuerdos establecidos con la Dirección Plurinacional de la Juventud y Save the Children.

#### **5. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A**

Por las características de la presente consultoría se solicita la participación de equipos multidisciplinarios que sean asociados para la presente consultoría o personas jurídicas ya consolidadas que cumplan el siguiente perfil:

- a) Profesional de la Salud con especialidad en Salud Pública que cumpla los siguientes requisitos:
- Licenciatura en Medicina, Enfermería o ramas afines
  - Especialidad en Salud Pública
  - Conocimiento y dominio del enfoque de perspectiva generacional y de género en las políticas públicas.
  - Amplio conocimiento del PPPEAJ y normativas relacionadas (Ley de la juventud, Código NNA, entre otras)
  - Experiencia mínima de 5 años de trabajo en instituciones públicas o privadas.
  - Experiencia de trabajo en Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- b) Profesional en el área social que cumpla los siguientes requisitos:
- Licenciatura en Sociología, Psicología o ramas afines
  - Conocimiento en Salud Pública
  - Conocimiento y dominio del enfoque de perspectiva generacional y de género en las políticas públicas.
  - Amplio conocimiento del PPPEAJ y normativas relacionadas (Ley de la juventud, Código NNA, entre otras)
  - Experiencia mínima de 5 años de trabajo en instituciones públicas o privadas.
  - Experiencia de trabajo en Salud Sexual y Salud Reproductiva, particularmente con adolescentes.
- c) Profesional del área estadística que cumpla los siguientes requisitos:
- Licenciatura en Economía, Estadística, Técnico Medio en Estadística, Personal de Salud con especialidad en Estadística o ramas afines.
  - Cursos de especialización en Manejo de estadísticas de Salud y/o informática
  - Experiencia de Trabajo en el Área de salud
  - Experiencia de Trabajo mínima de 5 años en manejo y sistematización de datos estadísticos

- Conocimiento y dominio del enfoque de perspectiva generacional y de género en las políticas públicas.
- Conocimiento de trabajo en Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Todos los profesionales propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos adicionales:

- Experiencia en procesos de planificación, coordinación y facilitación de acciones estratégicas con instituciones públicas y privadas. Amplia experiencia en facilitación y desarrollo de eventos masivos orientados a procesos de organización y definición de procesos de planificación y evaluación.
- Buenas relaciones interpersonales y excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Disposición inmediata, sensibilidad, objetividad, responsabilidad y puntualidad en la entrega de productos solicitados.

## **6. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A**

- Realizar la consultoría en coordinación con el Área de Reducción de Pobreza Infantil de Save the Children y la Dirección Plurinacional de la Juventud del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
- Realizar reuniones con la Dirección Plurinacional de la Juventud, Save the Children y las identificadas en los objetivos de los presentes TDRs.
- Elaborar todos los productos requeridos y el Informe Final de Consultoría.

## **7. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La supervisión del trabajo técnico de la consultoría, así como la revisión de los informes entregados, estará liderado por el con el Área de Reducción de Pobreza Infantil de Save the Children, con el visto bueno de la Dirección Plurinacional de la Juventud.

Una vez que se dé la conformidad a los documentos presentados, se procederá a efectivizar los trámites administrativos correspondientes a la remuneración por los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de pago.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo del que se dispone para la entrega del Informe Final es de 90 días calendario, computables entre el 27 de julio al 24 de octubre de 2020, tal como se establece en el contrato de trabajo.

## **9. FORMA DE PAGO**

- 20% anticipo a la entrega del plan y cronograma de trabajo aprobado por la Dirección Plurinacional de la Juventud.
- 25% a la entrega del Informe de socialización de la evaluación al PPPEAJ.
- 25% a la entrega de Informe de sistematización del proceso de construcción de la PPPEAJ 2021 – 2025.
- 30% a la entrega de Propuesta de PPPEAJ 2021-2025 validado y aprobado.

## **10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe ser elaborada considerando:

a) Plan de Trabajo que necesariamente debe incluir:

- i. Objetivos
- ii. Enfoque de trabajo
- iii. Metodología
- iv. Resultados esperados
- v. Cronograma

c) Propuesta económica.

## **11. SEGUIMIENTO Y APROBACION DE INFORMES**

La aprobación de los informes emitidos, estará a cargo de la Dirección Plurinacional de la Juventud del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, quien será el directo responsable de ejercer el seguimiento al trabajo realizado por el Consultor, debiendo el consultor presentar toda la información requerida en los plazos establecidos en copia a Save the Children.

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su

totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children International y la Dirección Plurinacional de la Juventud, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

### **13. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.

Una vez que los consultores hayan sido seleccionados, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Protección Infantil de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

### **14. DOCUMENTOS A SER ANEXADOS A LA PROPUESTA**

**Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

**Propuesta Económica:** El proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de la AFP (si corresponde). La cancelación se hará efectiva de acuerdo a contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

Consultores Independientes:

- CV del/los consultores propuestos
- Cédulas de Identidad y/o Pasaportes de las personas que prestarán sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico, según ejemplo).
- Registro AFP en la cual hará sus aportes si corresponde

- Datos para el pago de sus servicios

## **15. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS**

Las propuestas deberán ser presentados vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta las horas 17:00 del día miércoles 22 de julio de 2020, a los siguientes

E-mail: [bolivia@savethechildren.org](mailto:bolivia@savethechildren.org),  
[sandra.casanova@savethechildren.org](mailto:sandra.casanova@savethechildren.org).

Save the Children International, dirección: Calle Héroes del Acre 1725-A, San Pedro.  
Teléfono 2480444 – 2485444. Fax No. 2115856.

Consultas Técnicas: [luis.miranda@savethechildren.org](mailto:luis.miranda@savethechildren.org)

Consultas Técnicas: [willams.zavaleta@savethechildren.org](mailto:willams.zavaleta@savethechildren.org)

Las consultas administrativas podrán hacerse a: [sandra.casanova@savethechildren.org](mailto:sandra.casanova@savethechildren.org)

La Paz, julio de 2020